GS-2026-695117 - MEBOG

Bogotá, 07 de noviembre del 2026

Señor teniente coronel
JOHNNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas
Facatativá, Cundinamarca

ASUNTO: informe de supervisión contrato No. 49-7-10035-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**07/10/2026**	**Hasta**	**07/11/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No.GS-2026-008719-ESCAR del 11/09/2026, el señor teniente coronel JOHNNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL, nombrado en calidad de director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo ", designa como supervisor de la aceptación de oferta No. 49-7-10035-2026 al señor Subintendente Fredy Bernardo Hurtado Coy.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _x_ Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: (1)

Informe de supervisión presentado mediante comunicado No. GS-2026-624985-MEBOG de fecha 07 de octubre de 2026 del periodo 07/09/2026 al 07/10/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Contrato No. 49-7-10035-2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AG. ALVARO ROJAS AHUMADA" Y ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ", VIGENCIA 2026
Contratista	CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO SAS
Representante legal	YENY MARCELA HERNANDEZ RODRIGUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	($13.534.000 (ESCAR $7.000.000) ESGAC $ 3.500.000, ESCEQ ($2.534.000))
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	($13.534.000 (ESCAR $7.000.000) ESGAC $ 3.500.000, ESCEQ ($2.534.000)
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución de la aceptación de oferta iniciará a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", hasta el 15 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado al proceso, para el desarrollo de la prestación de servicios de fumigación y control de plagas y roedores.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	07/09/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el mes de octubre de 2026, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. 49-7-10035-2026, el suscrito Subintendente Fredy Bernardo Hurtado Coy, en calidad de supervisor contractual, realizó las coordinaciones y el seguimiento correspondiente con la empresa contratista CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO S.A.S., con el propósito de garantizar la ejecución oportuna de las actividades contratadas.

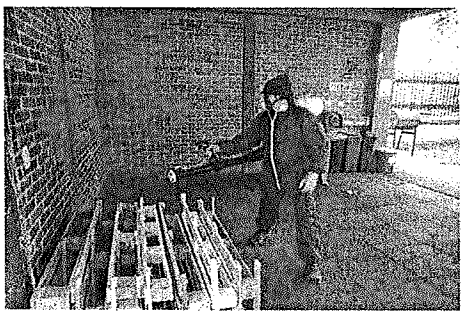
En desarrollo de lo anterior, el día 21 de octubre de 2026 se llevó a cabo la jornada de fumigación en las instalaciones de la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez", actividad que fue liderada y ejecutada por el técnico JEISSON BERMÚDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.073.248.282, en representación de la empresa contratista.

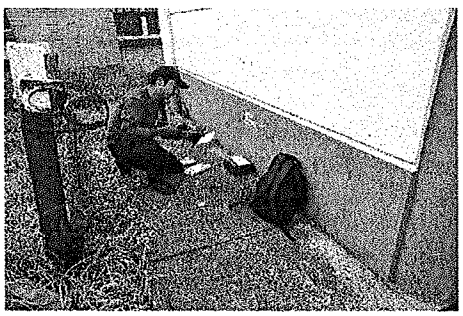
Durante la jornada se efectuó la prestación del servicio de control de plagas mediante la aplicación de los procedimientos y productos correspondientes a la actividad contratada, conforme a la programación establecida. Así mismo, se realizó el seguimiento a la ejecución de las labores, con el fin de verificar su desarrollo en las instalaciones de la unidad y el cumplimiento de las actividades previstas dentro del objeto contractual.

Con lo anterior, se deja constancia de la ejecución de la jornada de fumigación realizada el 21 de octubre de 2026, como parte de las actividades contempladas en el Contrato No. 49-7-10035-2026.













2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:)		
Se realizarán dos visitas o hasta agotar presupuesto. En cada una de ellas se desarrollará la fumigación de todos los bloques y áreas relacionados en el listado anexo, cuyas superficies, expresadas en metros cuadrados, hacen correlación con las siguientes dependencias • 2 bloques de alojamientos, cada uno conformado por (7 alojamientos y 9 baños, con pasillos y rutas de acceso). • 1 bloque con 1 aula y 1 cuarto de casilleros. • 2 bodegas de intendencia y atalajes. • 7 cuartos de atalajes para cursos. • 1 bloque administrativo con 12 oficinas y 6 baños. • 1 clínica veterinaria (lugar de procedimientos, 1 cuarto del caballada y 1 baño). • 1 herrería • 5 pabellones de pesebreras 300 mts cuadrados, donde pernotan lo equinos. • 1 auditorio la última vara con 2 baños. Se realizarán dos (02) visitas, previa coordinación con el supervisor del contrato. La aplicación de los insecticidas se realizará con el fin de controlar insectos rastreros y voladores en cada área de las instalaciones. El producto insecticida debe contar con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes y será de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, que no manchen piso, paredes o alfombras, no contaminantes biodegradables y que garanticen la inocuidad de los productos, así como la no afectación en la salud de las personas, el producto insecticida debe tener un ingrediente activo, piretrinas naturales. Los productos utilizados deben ser de acción inmediata, no presentar mal olor ni manchas siendo efectivos y ecológicos. En las áreas donde existan manejo de alimentos deberán tener autorización para ser usados sin generar ningún riesgo de contaminación. 3. Control de roedores	SI	El día 21 de octubre de 2026, la empresa contratista CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO S.A.S. realizó la jornada de fumigación y control de plagas en las instalaciones de la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez", bajo la coordinación y ejecución del técnico JEISSON BERMÚDEZ, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato No. 49-7-10035-2026. Durante la jornada se desarrollaron actividades de control de insectos rastreros y voladores, así como acciones para el control de roedores, en las diferentes áreas y dependencias de la unidad, conforme a la programación y especificaciones técnicas del servicio. Como parte del seguimiento y control de la ejecución

ANALISIS ESCEQ			
1	Bloque administrativo	M 2	452 M2
2	Bloque de alojamientos	M 2	709 M2
3	Pesebrera	M 2	1598 M2
4	Enfermería equina	M 2	104 M2
5	Herreria	M 2	63 M2
6	Guanera	M 2	42 M2
7	Caminadora	M 2	120 M2
8	Picadero	M 2	2184 M2
9	Padock	M 2	2688 M2
10	Ultima vara	M 2	189 M2

Se realizarán dos visitas o hasta agotar presupuesto. En cada una de ellas se desarrollará la fumigación de todos los bloques y áreas relacionados en el listado anexo, cuyas superficies, expresadas en metros cuadrados, hacen correlación con las siguientes dependencias

- 2 bloques de alojamientos, cada uno conformado por (7 alojamientos y 9 baños, con pasillos y rutas de acceso).
- 1 bloque con 1 aula y 1 cuarto de casilleros.
- 2 bodegas de intendencia y atalajes.
- 7 cuartos de atalajes para cursos.
- 1 bloque administrativo con 12 oficinas y 6 baños.
- 1 clínica veterinaria (lugar de procedimientos, 1 cuarto del caballada y 1 baño).
- 1 herrería
- 5 pabellones de pesebreras 300 mts cuadrados, donde pernotan lo equinos.
- 1 auditorio la última vara con 2 baños.

el contratista deberá realizar una inspección de las áreas intervenidas con el fin de identificar y recomendar las medidas necesarias para minimizar las condiciones que favorecen la presencia y proliferación de roedores. Estas acciones comprenderán la verificación de las condiciones de saneamiento, la identificación y eliminación de posibles fuentes de alimento y agua, la recomendación del sellado de grietas, orificios y demás puntos de acceso detectados, así como la promoción del orden y la limpieza de las áreas

contractual, la supervisión solicitó al contratista la presentación del informe detallado de las actividades realizadas, acompañado del respectivo registro fotográfico, con el fin de contar con los soportes documentales que permitan verificar las labores ejecutadas y evidenciar el cumplimiento del servicio contratado.

inspeccionadas, contribuyendo a prevenir nuevas infestaciones y garantizando el mantenimiento de condiciones sanitarias adecuadas.		
PRECIOS: El Contratista se compromete que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación	SI	Durante la ejecución del Contrato No. 49-7-10035-2026, se verificó que la empresa contratista CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO S.A.S. mantuvo los precios unitarios y valores económicos pactados contractualmente, sin presentar solicitudes de reajuste, modificaciones o incrementos en los precios establecidos. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento de las condiciones económicas acordadas durante la vigencia contractual.
GARANTÍAS: En caso de adjudicársele el presente contrato, el contratista deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles, siguientes a la publicación de la aceptación de oferta en la plataforma SECOP II y cargarla para su aprobación.	SI	Publicadas en SECOP II
Acompañamiento Técnico: el oferente se compromete a acompañamiento a los supervisores del contrato, durante el tiempo de ejecución de la totalidad del contrato, en referencia al manejo, cuidado y formas de prevenir y controlar la presencia de plagas y roedores; al igual que las recomendaciones en caso de presentarse alguna intoxicación o emergencia con los elementos a utilizar. EL OFERENTE REALIZARA LA CERTIFICACION POR ESCRITO.	SI	El día 21 de octubre de 2026, durante la ejecución de la jornada de fumigación en las instalaciones de la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez", se contó con el acompañamiento técnico del personal de la empresa

		contratista, quien brindó orientación relacionada con el manejo, cuidado, prevención y control de plagas y roedores. Así mismo, se contempló la socialización de recomendaciones y medidas de actuación ante posibles eventos de intoxicación o emergencias derivadas del uso de los productos aplicados, conforme a las obligaciones contractuales. La certificación escrita correspondiente deberá reposar como soporte documental del cumplimiento de esta obligación.
PRODUCTOS A UTILIZAR: El contratista se compromete a que Los productos a utilizar deben estar avalados y certificados de acuerdo a la normatividad legal vigente, INVIMA y demás entes reglamentados en el país. (los certificados de los productos utilizados serán solicitados por el supervisor del contrato en caso de ser requeridos y el contratista está en la obligación de hacer entrega de los mismos).	SI	El día 21 de octubre de 2026, la empresa contratista CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO S.A.S. presentó ante la supervisión contractual los certificados y soportes correspondientes a los productos utilizados durante la jornada de fumigación realizada en las instalaciones de la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez". Se verificó la documentación aportada, relacionada con los registros, avales y autorizaciones expedidos por las entidades

		competentes, entre ellas el INVIMA, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y requisitos legales establecidos para los productos empleados en la prestación del servicio.
Capacidad Operativa: El contratista se compromete a contar y garantizar que cuenta con todas las herramientas, químicos, insumos, transporte y operarios, medios de transporte, para la realización de la actividad de fumigación, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.	SI	El día 21 de octubre de 2026, se verificó que la empresa contratista CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO S.A.S. contaba con el personal técnico, equipos, herramientas, productos químicos, insumos y medios de transporte necesarios para el desarrollo de la jornada de fumigación en las instalaciones de la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez", garantizando la disponibilidad de los recursos requeridos para la correcta ejecución de las actividades, de conformidad con las especificaciones técnicas del Contrato No. 49-7-10035-2
El oferente se compromete a suministrar un medio de transporte al personal que va a prestar los servicios al interior de la Escuela Nacional de Carabineros y la Escuela de Equitación Policial, para los recorridos y el traslado a cada uno de los puntos a intervenir, lo anterior teniendo en cuenta la distancia para llegar de un punto al otro.	SI	Se verificó que la empresa contratista CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO S.A.S. dispuso de dos (02) vehículos para el transporte del personal técnico y el traslado de los equipos, herramientas

		e insumos requeridos para la ejecución de las actividades de fumigación en las instalaciones de la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez", facilitando el desplazamiento entre las diferentes áreas y puntos objeto de intervención, en cumplimiento de las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas del Contrato No. 49-7-10035-2026.
El oferente se compromete a que, para la ejecución de cada uno de los servicios establecidos en el presente proceso contractual, delegará como mínimo a dos funcionarios, teniendo en cuenta el tamaño de las instalaciones.	SI	Se verificó que la empresa contratista CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO S.A.S. dispuso de cuatro (04) funcionarios para el desarrollo de la jornada de fumigación en las instalaciones de la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez", garantizando la disponibilidad del recurso humano necesario para atender las diferentes áreas objeto de intervención, de acuerdo con la extensión de las instalaciones y las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas del Contrato No. 49-7-10035-2026.

EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en el desarrollo de las actividades descritas en el presente estudio previo Tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025) de la prestación de servicios iguales o similares al presente proceso contractual con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre o razón social del Contratante. 2. Nombre o razón social del Contratista. 3. Objeto del Contrato. 4. Número de Contrato 5. Valor del Contrato en peso colombiano 6. Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan la condición anteriormente citada en la verificación se dará que no cumple. Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y factura de venta. NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.	SI	Documentos presentados con la oferta en SECOP II
El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", anexar el	SI	Se anexa pantallazo de la consulta realizada en el RUIA Virtual, con fecha 06 de noviembre de 2026, así como el certificado suscrito por el

pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.		representante legal, mediante el cual se acredita que la empresa no registra sanciones ambientales vigentes
El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.	SI	Durante la ejecución de la jornada de fumigación en las instalaciones de la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez", se verificó que la empresa contratista CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO S.A.S. desarrolló las actividades atendiendo los lineamientos ambientales establecidos por la Policía Nacional y la normatividad ambiental vigente. Así mismo, se realizó seguimiento al manejo adecuado de los productos químicos, insumos y residuos generados durante la prestación del servicio, teniendo en cuenta las medidas de prevención y control orientadas a minimizar los impactos ambientales y proteger los recursos naturales, en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
El Oferente o contratista se compromete a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	El día 21 de octubre de 2026, durante el desarrollo de la jornada de fumigación en las instalaciones de la Escuela de Equitación Policial

		"Coronel Luis Augusto Tello Sánchez", se verificó que la empresa contratista CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO S.A.S. desarrolló las actividades conforme a las disposiciones ambientales aplicables y a los lineamientos establecidos por la Policía Nacional en materia del Sistema de Gestión Ambiental, teniendo en cuenta el manejo adecuado de los productos químicos utilizados y las medidas de prevención orientadas a evitar afectaciones al medio ambiente, en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
El Oferente o contratista deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos, en cumplimiento a establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a", "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa: a. Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" Donde también se responsabiliza dei manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, y Sección 8 – "Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades. De esto todos los costos y logísticas para la gestión y disposición final segura, será asumida por el Contratista.	SI	Durante la ejecución de la jornada de fumigación en las instalaciones de la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez", se realizó seguimiento al manejo de los productos químicos e insumos empleados en la prestación del servicio, teniendo en cuenta las disposiciones ambientales y sanitarias aplicables al manejo de residuos peligrosos, conforme al Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015. La empresa contratista CONTROL

		REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO S.A.S. asumió la responsabilidad de los procedimientos logísticos y operativos relacionados con el manejo, transporte y disposición final de los residuos peligrosos generados, así como los costos derivados de dichas actividades, de acuerdo con las obligaciones establecidas contractualmente
El Oferente o contratista respecto al suministro de elementos, insumos o equipos; éstos no deberán contener sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal. Serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL. Para los insumos a utilizar para el cumplimiento del objeto del contrato, deben ser con características biodegradables.	SI	Durante la jornada de fumigación realizada en las instalaciones de la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez", se verificó la documentación correspondiente a los productos e insumos suministrados por la empresa contratista CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO S.A.S., constatando la presentación de los certificados de los productos utilizados. Así mismo, se verificaron los soportes relacionados con sus características ambientales y condiciones de uso, de acuerdo con las especificaciones técnicas contractuales, orientadas a prevenir afectaciones al medio ambiente, los recursos

		naturales y la salud humana y animal.
El Oferente o contratista se compromete a que una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	SI	Con ocasión del inicio de las actividades de fumigación en las instalaciones de la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez", se realizó el seguimiento al cumplimiento de los compromisos ambientales establecidos contractualmente, relacionados con el diligenciamiento del formato 1DS-FR-0026 "Identificación de Aspectos Ambientales Temporales para Terceros", en coordinación con la supervisión del contrato, como parte de las medidas de identificación y control de los aspectos e impactos ambientales asociados a la prestación del servicio
Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.	SI	Durante el desarrollo de las actividades contractuales en las instalaciones de la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez", se verificó el cumplimiento de los compromisos ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a cargo de la empresa contratista CONTROL

		REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO S.A.S. Para tal efecto, se constató el diligenciamiento del formato 1DS-FR-0026 "Identificación de Aspectos Ambientales Temporales para Terceros", elaborado en coordinación con la supervisión del contrato. De igual manera, el contratista presentó el certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, acompañado de los soportes de la evaluación de los estándares mínimos correspondientes a la última vigencia, el respectivo porcentaje de cumplimiento y la documentación que acredita la idoneidad del profesional responsable, de conformidad con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas contractuales..
El proponente se compromete que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos	SI	El día 21 de octubre de 2026, durante la ejecución de las actividades de fumigación en las instalaciones de la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez", se verificó que el personal dispuesto por la empresa contratista CONTROL

del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.		REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO S.A.S. desarrolló sus labores atendiendo las responsabilidades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a lo establecido en el artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015. En este sentido, se realizó seguimiento al cumplimiento de las instrucciones de seguridad, el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP), la identificación y prevención de riesgos asociados a las actividades ejecutadas y las medidas de autocuidado durante la manipulación y aplicación de los productos químicos, en procura de proteger la integridad y salud de los trabajadores durante la prestación del servicio
El oferente se comprometerá que en caso de realizar actividades de alto de riesgos como espacios confinados, trabajo en sistemas eléctricos, trabajo en sistemas mecánicos, trabajo en caliente, trabajo con gases, trabajo en alturas, trabajos con sustancias químicas, etc; en donde el responsable del SGSST de la obra, deberá presentar la orden de trabajo (permiso de trabajo) y los Análisis de Trabajo Seguro - ATS, junto con los certificados de idoneidad para la realización de la labor de los trabajadores.	SI	El día 21 de octubre de 2026, durante la ejecución de la jornada de fumigación en las instalaciones de la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez", se realizó seguimiento a las condiciones de seguridad para el desarrollo de las actividades que implican manipulación y aplicación de sustancias químicas.

		Se verificó el cumplimiento de las medidas de prevención y control de riesgos laborales por parte de la empresa contratista CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO S.A.S. Así mismo, se tuvo en cuenta que, para la ejecución de actividades clasificadas como de alto riesgo, el contratista debe disponer de los respectivos permisos de trabajo, Análisis de Trabajo Seguro (ATS) y certificados de idoneidad del personal ejecutor, de acuerdo con la naturaleza de la labor y los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas contractuales.
En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos, adjuntando la anterior documentación nombrada.	SI	Se verificó que la empresa contratista CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO S.A.S. actúa en calidad de persona jurídica individual, sin conformar consorcio o unión temporal para la ejecución del Contrato No. 49-7-10035-2026. Por lo anterior, no aplica la exigencia de presentación independiente de la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

		por parte de los integrantes de consorcios o uniones temporales.
Entregar copia del diploma como profesional, especialista y/o magíster en Seguridad y Salud en el Trabajo y certificado del curso de 50 horas SGSST (Resolución No. 4927 de 2016) y la respectiva Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente (Si aplica), del funcionario que prestará sus servicios en la ejecución del contrato como responsable del SGSST de acuerdo a la actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle y estándares mínimos (Resolución 0312 de 2019).	SI	La empresa contratista CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO S.A.S. presentó ante la supervisión contractual los soportes documentales correspondientes al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo los documentos que acreditan su formación académica, certificado del curso de capacitación de cincuenta (50) horas en SG-SST y licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a los requisitos establecidos en la Resolución 4927 de 2016 y la Resolución 0312 de 2019. La documentación aportada fue recibida para verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas en las especificaciones técnicas del contrato.
Para ejecutar labores en alturas contratista deberá entregar los respectivos certificados del personal técnico que realizará el trabajo en alturas como los andamios, las escaleras, los elevadores de personal, y todos aquellos medios cuya finalidad sea permitir el acceso y/o soporte de trabajadores a lugares para desarrollar trabajo en alturas. Deben ser certificados acordes al estándar específico aplicable para el sistema de acceso seleccionado y el fabricante debe proveer información	SI	Durante la ejecución de las actividades de fumigación en las instalaciones de la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez", se verificó

en español, sobre las principales características del sistema, un manual y/o catálogo de partes con sus características de ingeniería, recomendaciones de almacenamiento, mantenimiento, inspección y medidas de seguridad en su arme y desarme (cuando aplique), uso y operación.		que las labores desarrolladas por la empresa contratista CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO S.A.S. no requirieron la ejecución de trabajos en alturas ni la utilización de sistemas de acceso tales como andamios, escaleras o elevadores de personal. Por lo anterior, no fue necesario presentar certificaciones del personal técnico ni documentación correspondiente a dichos sistemas de acceso, toda vez que esta exigencia no resultó aplicable a las actividades ejecutadas durante la jornada.
El contratista se comprometo a informar al supervisor de contrato mensualmente, las inspecciones de los Elementos de Protección Personal y el uso continuo y permanente de los mismo, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.	SI	Durante el desarrollo de la jornada de fumigación en las instalaciones de la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez", se verificó el uso de los Elementos de Protección Personal (EPP) por parte de los cuatro (04) funcionarios de la empresa contratista CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO S.A.S., de acuerdo con los riesgos asociados a las actividades de

		manipulación y aplicación de productos químicos. Así mismo, se realizó seguimiento a las condiciones de utilización de dichos elementos, teniendo en cuenta el compromiso contractual de efectuar inspecciones periódicas e informar mensualmente a la supervisión sobre su estado y uso adecuado durante la ejecución del contrato.
El contratista deberá certificar por escrito en caso que aplique la delimitación o demarcación del área, informar al supervisor del contrato y responsable del SGSST donde se ejecute el contrato, utilizando la señalización reglamentaria, la cinta demarcación y el espacio adecuado para evitar accidentes de trabajo.	SI	Durante la ejecución de la jornada de fumigación en las instalaciones de la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez", se realizó seguimiento a las medidas de seguridad implementadas por la empresa contratista CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO S.A.S. para la delimitación y señalización de las áreas objeto de intervención, con el propósito de restringir el acceso de personal ajeno a las actividades, advertir sobre la aplicación de productos químicos y prevenir posibles accidentes o exposiciones no controladas. Así mismo, se tuvo en cuenta la obligación de informar a la

		supervisión contractual y al responsable del SG-SST sobre las medidas de señalización y demarcación implementadas, conforme a las condiciones de seguridad establecidas contractualmente.
El contratista deberá certificar por escrito al supervisor del contrato y al responsable del SGSST que informará el inicio y finalización de la actividad de alto riesgo (alturas, espacios confinados, eléctricos).	SI	Durante el desarrollo de las actividades de fumigación en las instalaciones de la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez", se verificó que la empresa contratista CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO S.A.S. informó a la supervisión contractual sobre el desarrollo de las labores programadas. Así mismo, se tuvo en cuenta el compromiso de comunicar oportunamente al supervisor del contrato y al responsable del SG-SST el inicio y la finalización de cualquier actividad clasificada como de alto riesgo, tales como trabajos en alturas, espacios confinados o trabajos eléctricos, de conformidad con las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo y las obligaciones contractuales.

Entregar copia del plan de emergencias acorde con las amenazas y peligros que se puedan presentar en la ejecución del contrato.	SI	La empresa contratista CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO S.A.S. presentó ante la supervisión contractual copia del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, contemplando los posibles riesgos, amenazas y peligros asociados a las actividades de fumigación y manipulación de productos químicos. Dicho documento establece las medidas de prevención y actuación frente a posibles emergencias durante la ejecución del servicio, con el propósito de salvaguardar la integridad del personal y prevenir afectaciones a las instalaciones y al medio ambiente, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del Contrato No. 49-7-10035-2026.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se presentan novedades, situaciones anormales o de relevancia en la ejecución del contrato.

3.AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (61) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (38) días calendario para que finalice el plazo de ejecución..

4.TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos se realizarán de FORMA PARCIAL, previa aprobación del supervisor de acuerdo con los servicios prestados, en moneda lega| colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la radicación

y asignación del turno para el pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, constancia de pago de los aportes parafiscales.

Los documentos deben ser entregados en el grupo de contratos de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela Nacional de Carabineros.

La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, de la misma forma se deberá coordinar con el supervisor o dueño de necesidad para el cargue de la factura en el Sistema de Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros.

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN realizando el respectivo cargue en la plataforma dispuesta para esta operación. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso que aplique.

Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso que aplique.

NOMBRE BENEFICIARIO: CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO
ENTIDAD BANCARIA: BANCO BBVA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 0268000106

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$2.534.000	100%
Valor total de las entregas	$ 0.00	0%
Valor total facturado	$ 0.00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0.00	0%
Valor pagado	$ 0.00	0%
Valor pendiente de entrega	$2.534.000	100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

($ 0,00/ $ $ $2.534.000) *100 = 0,00%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

($ 0,00 - $ 0.00) / $2.534.000) * 100 = 0,00 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

- No aplica.

5. RECOMENDACIONES

Estar atento a cualquier requerimiento que se realice por parte de los supervisores designados.
Suministrar la información que se necesite dentro de los tiempos establecidos

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con los tiempos establecidos para la prestación del servicio, cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha establecida.
	NO_ _	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente FREDY BERNARDO HURTADO COY
Correo: fredy.hurtado5044@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3214534779

(https://www.gov.co/) Ir a Gov.co (https://www.gov.co/)

VENTANILLA INTEGRAL DE TRÁMITES AMBIENTALES

viernes, 06 de noviembre de 2026 **Último Acceso:** **Usuario:**

onsulta de infracciones o sanciones

formación General

toridad Ambiental

Seleccione...

Tipo de Infracción

Seleccione...

Tipo de Sanción

Seleccione...

Número de Expediente

Número de Expediente

Número de Acto que impone sanción

Número de Acto que impone sanción

Nombre de la persona o razón social sancionada

CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO SAS

Número Documento de la persona o razón social

900251672

Estado Sancion

Todos

Fecha de Sanción

sde

01/01/2026

sta

06/11/2026

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

partamento

BOGOTA D. C.

inicipio

Seleccione...

Corregimiento

Seleccione...

Vereda

Seleccione...

Limpiar

Buscar

En este enlace encontrará el histórico del Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA correspondiente a las sanciones que fueron reportadas por las autoridades ambientales antes de hacer uso de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea - VITAL.
http://www.anla.gov.co/documentos/ruia/RUIA_NOVIEMBRE_2014.pdf)

No Existen Registros de Sanciones.

No se encontraron Registros.

Exportar

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección:
Carrera 13 N° 37-38 Bogotá DC

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:00 pm

@minambienteco (https://twitter.com/minambienteco)

@minambientecol (https://www.instagram.com/minambientecol/)

@minambienteco (https://www.facebook.com/MinAmbienteCo/)

Contacto

Conmutador: +57 6013323400 (tel:6013323400)
Whatsapp: +57 3102213891 (https://wa.me/573102213891?text=Bienvenido%20al%20Portal%20Web%20del%20Ministerio%20de%20Ambiente%20y%20Desarrollo%20Sostenible.Cuéntanos%20¿cómo%20podemos%20ayudarte%20hoy?)
Línea gratuita nacional: 018000919301 (tel:018000919301)
Correo soporte: vital@minambiente.gov.co (mailto:vital@minambiente.gov.co)
Denunciar actos de corrupción: soytransparente@minambiente.gov.co (mailto:soytransparente@minambiente.gov.co)
Notificaciones judiciales: procesosjudiciales@minambiente.gov.co (mailto:procesosjudiciales@minambiente.gov.co)

Políticas (https://www.minambiente.gov.co/terminos-y-condiciones-de-uso/) Mapa del sitio (https://www.minambiente.gov.co/mapa-del-sitio/) Accesibilidad

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900251672	0	CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO SAS	CRA 78P # 6 SUR 11	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3144655803	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-10	762995695	9513139766	E	2026/10/19	2026/10/22	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.		$5,724,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
																				$3,110,300						$848,300	
																				$1,092,800						$343,500	
																				$1,092,800						$343,500	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		FAMISANAR	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	27	$1,575,815	16%	SIN RIESGO	$252,200	$0	$0	$0	$0	$0	$252,200		SANITAS	27	$1,575,815	4%	$63,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		FAMISANAR	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$1,750,905	No	Fijo		0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		FAMISANAR	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$1,294,091	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		FAMISANAR	30	$1,750,905	4%	$70,100	
																				$2,017,500						$504,800	
																				$2,017,500						$504,800	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		SALUD TOTAL	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		FAMISANAR	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		SANITAS	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		SALUD TOTAL	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		FAMISANAR	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		FAMISANAR	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		SANITAS	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	6	$350,181	16%	SIN RIESGO	$56,100	$0	$0	$0	$0	$0	$56,100		SALUD TOTAL	6	$350,181	4%	$14,100	
																				$3,110,300						$848,300	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$848,300						$830,000						$922,800				$0		$0		$0		$0	
	$343,500						$325,200						$45,100				$0		$0		$0		$0	
	$343,500						$325,200						$45,100				$0		$0		$0		$0	
$0	$70,100		COMPENSAR	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	0.522%	1	$9,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$63,100		COMPENSAR	27	$1,575,815	4%	$63,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	27	$1,575,815	0.522%	1	$8,300	27	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$70,100		COMPENSAR	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	0.522%	1	$9,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$70,100		COMPENSAR	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	0.522%	1	$9,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$70,100		COMPENSAR	30	$1,294,091	4%	$51,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	0.522%	1	$9,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
	$504,800						$504,800						$877,700				$0		$0		$0		$0	
	$504,800						$504,800						$877,700				$0		$0		$0		$0	
$0	$70,100		COMPENSAR	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	6.96%	5	$121,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$70,100		COMPENSAR	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	6.96%	5	$121,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$70,100		COMPENSAR	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	6.96%	5	$121,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$70,100		COMPENSAR	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	6.96%	5	$121,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$70,100		COMPENSAR	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	6.96%	5	$121,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$70,100		COMPENSAR	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	6.96%	5	$121,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$70,100		COMPENSAR	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	6.96%	5	$121,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$14,100		COMPENSAR	6	$350,181	4%	$14,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	6	$350,181	6.96%	5	$24,400	6	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
	$848,300						$830,000						$922,800				$0		$0		$0		$0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900251672	0	CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO SAS	CRA 78P # 6 SUR 11	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3144655803	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-10	762995695	9513139766	E	2026/10/19	2026/10/22	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	3	$5,724,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				12	$3,110,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$56,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	10	$2,774,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$922,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	13	$922,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$830,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	13	$830,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				13	$848,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	7	$490,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$154,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$203,300
TOTAL				13	$5,711,400

CRH
MANTENIMIENTO S.A.S.
SOLUCIONES AMBIENTALES INTEGRALES
NIT. 900.251.672-0

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50, LEY 789 DE 2002.

Yo **CARLOS ALBERTO DIAZ PARRA,** Identificado con la cedula de ciudadanía No. 79215015 de Soacha y con Tarjeta Profesional No 90963-T de la Junta Central de Contadores en mi condición de Contador Público de la Empresa **CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO S.A.S,** con NIT. 900.251.672-0, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para su constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los 22 días del mes de Octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

YENY MARCELA HERNANDEZ R.
CC 39.676.208 de Soacha
Representante Legal
CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO S.A.S.

CARLOS ALBERTO DIAZ PARRA
CC 79215015 de Soacha
Contador Público titulado
TP No 90963-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5174418FA85FFA79

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS ALBERTO DIAZ PARRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79215015 de SOACHA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 90963-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-MAY-1979
EL COLEGIO
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-JUN-1997 SOACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00210198-M-0079215015-20100123 0020228044A 1 1890614833

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

90963-T



CARLOS ALBERTO
DIAZ PARRA
C.C. 79715015
RESOLUCION INSCRIPCION 10 **FECHA 2003/03/13**
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

PRESIDENTE

BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS

100336

FIRMA DEL TITULAR

009915

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores

MANTENIMIENTO S.A.S.

SOLUCIONES AMBIENTALES INTEGRALES

NIT. 900.251.672-0

CERTIFICADO DE SERVICIOS N° 8051

CONTROL DE PLAGAS
Fecha de ejecución: 21/10/2026

DATOS DEL CLIENTE Y SUS SEDES

Razón Social: ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL
Sede: ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL
Dirección: AV BOYACA #142A - 55
Municipio: Bogotá
Departamento: Bogotá

PRESTA EL SERVICIO

CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO SAS
Cra 78 P # 06 Sur - 11
111061 BOGOTA / KENNEDY · Bogotá D.C
3144655803
Concepto Sanitario: SQ07C00542

TRATAMIENTOS

☑ Vigilancia / Monitorización

FUMIGACION ASPERSION Y NEBULIZACION
Este servicio consiste en la aplicación por medio de aspersión o nebulización en frio con máquina de espalda de insecticida piretroides de alto poder residual que actúan por ingestión y contacto para combatir insectos tales como: cucarachas, zancudos, moscas, hormigas, pulgas, termitas, comején, polillas y ácaros del polvo y la humedad, estos de baja categoría de toxicidad para el humano, no cancerígenos y que garanticen la eliminación del 98% de los vectores. Estos productos deben de estar aprobados y autorizados por el Ministerio de Salud por medio del registro sanitario.
La Fumigación mediante aspersión consiste en rociar a gran presión pequeñas gotas de insecticidas o plaguicidas por medio de un dispositivo, que, gracias a un mecanismo de bombeo al vacío, disparara a través de una varilla, permitiendo dirigirlo a los lugares exactos seccionados por el técnico fumigador, logrando introducirlo hasta los lugares más recónditos donde pueda esconderse la plaga.
Esta actividad debe realizarse exclusivamente con personal técnico certificado, capacitado y avalado por la SDS.

FECHA Y HORARIO

miércoles, 21 de octubre de 2026

PRODUCTOS UTILIZADOS

NOMBRE COMERCIAL	COMPONENTE ACTIVO	PLAZO SEGURIDAD	MÉTODO DE APLICACIÓN	DOSIFICACIÓN %	CONSUMO	ZONAS
HAWKER ANFOCUAT RATAQUILL	CIPERMETRINA AMONIOS CUATERNARIOS BRODIFACUOMA	3 HORAS	ASPERSIÓN/ NEBULIZACIÓN	4 CC /L (15 M2)	20 CC 2 1	BLOQUE ADMINISTRATIVO BLOQUE DE ALOJAMIENTOS PESEBRERA

Incidencia Correctiva

Se realiza inspección general a la sede con el fin de identificar áreas de acceso y proliferación de plagas, el técnico procede a utilizar sus elementos de protección personal y a realizar la dosificación del producto acorde a las áreas que se intervendrán para servicio REGULAR PREVENTIVO a través de barrera química con uso de insecticida en las áreas tratadas, una vez finalizada la aplicación por método de aspersión en frio con máquina de espalda a motor.
Se realiza limpieza y cambio de cebos a 25 cajas cebaderas con su respectiva señalizacion.
Se encuentra 1 caja cebadera dañada a la cual no se le puede hacer control.

CRH
MANTENIMIENTO S.A.S.

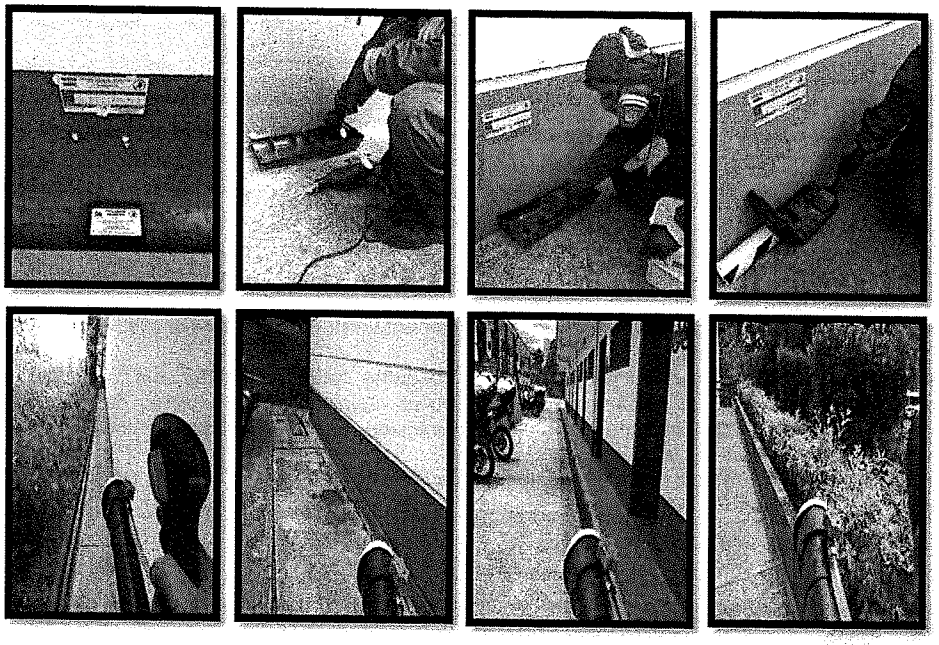
SOLUCIONES AMBIENTALES INTEGRALES

NIT. 900.251.672-0

CERTIFICADO DE SERVICIOS N° 8051

CONTROL DE PLAGAS

Fecha de ejecución: 21/10/2026



CONTROL REGIONAL DE HIGIENE
MANTENIMIENTO SAS
NIT 900251672-0
YENY MARCELA HERNANDEZ
RODRIGUEZ I.A.
TP 25238-361925 CND
Representante legal
CC 39.676.208 de Soacha

CONTROL REGIONAL DE HIGIENE
MANTENIMIENTO SAS
NIT 900251672-0
JEISON BERMUDEZ
Técnico Aplicador

CONTROL REGIONAL DE HIGIENE
MANTENIMIENTO SAS
NIT 900251672-0
JULIAN DAVID PAEZ
Técnico Aplicador

CONTROL REGIONAL DE HIGIENE
MANTENIMIENTO SAS
NIT 900251672-0
EDWIN MAHECHA
Técnico Aplicador

CONTROL REGIONAL DE HIGIENE
MANTENIMIENTO SAS
NIT 900251672-0
JHONNATAN PEREZ
Técnico Aplicador

Cra 78P No. 6 sur - 11
Bogotá D.C. - Colombia

314 465 5803
319 278 4055

servicioscrh@gmail.com
controlregionaldehigiene@gmail.com

MANTENIMIENTO S.A.S.

SOLUCIONES AMBIENTALES INTEGRALES

NIT. 900.251.672-0

CERTIFICADO DE SERVICIOS N° 8051

CONTROL DE PLAGAS
Fecha de ejecución: 21/10/2026

OBSERVACIONES:

- Realizar una limpieza profunda de las áreas a intervenir.
- Separar un poco los muebles de la pared.
- Almacenar utensilios de cocina en un lugar seguro o cubierto con un material impermeable.
- Guardar alimentos herméticamente en bolsas o dentro del refrigerador.
- Proteger artículos como computadoras, impresoras, celulares.
- Desalojar animales y personas durante mínimo tres (3) Horas.
- Esperar 60 minutos mínimo para ingresar nuevamente al ambiente fumigado en caso de requerir con urgencia.
- En caso de dispersión micronizada (desinsectación), la primera limpieza tiene que ser solo con agua; hasta pasado tres días no fregar las áreas tratadas con detergentes, ni lejías, ni hacer uso de máquinas de vapor, con el fin de no quitar la acción de insecticida y/o desinfectante.
- Cubrir detectores de humo en caso de realiza método de nebulización.
- Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de las instalaciones sobre estas medidas.
- Se realiza las recomendaciones al personal del área para que no sean manipulados los sistemas y se informe de inmediato la captura de roedores, para su correcto manejo y disposición
- Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Para emergencias químicas y toxicológicas CISPROQUIM, en Bogotá: PBX. 288 6355 Ext. 130-166.

Cra 78P No. 6 sur - 11
Bogotá D.C. - Colombia

314 465 5803
319 278 4055

servicioscrh@gmail.com
controlregionaldehigiene@gmail.com

INFORME TÉCNICO DE EJECUCIÓN

ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"

ESEQ – BOGOTÁ D. C.

CONTRATANTE	Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros y unidades relacionadas
CONTRATISTA	CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO S.A.S.
NIT	900.251.672-0
PROCESO / CONTRATO	PN ESCAR MIC 047-2026 – Aceptación de oferta mínima cuantía
OBJETO	Prestación de servicio de fumigación y control integral de plagas para las escuelas y unidades indicadas en la aceptación de oferta
FECHA(S) SOPORTADA(S)	21 y 28 de octubre de 2026

1. ANTECEDENTES Y OBJETO

Se documentan dos registros de servicio correspondientes a la Escuela de Equitación Policial, ubicada en la Avenida Boyacá. Las planillas incorporadas corresponden a los registros Nos. 8051 (21/10/2026) y 7696 (28/10/2026).

2. ALCANCE CONTRACTUAL APLICABLE

De acuerdo con la aceptación de oferta y el Anexo 1 de especificaciones técnicas, el servicio comprende el control integrado de plagas, incluyendo fumigación, control de roedores y manejo de estaciones cebaderas; para las unidades correspondientes también contempla control de aves. Las intervenciones se ejecutan con productos autorizados, medidas de seguridad para personas y animales, y manejo adecuado de residuos.

3. ÁREAS INTERVENIDAS Y ACTIVIDADES REGISTRADAS

Bloque administrativo; bloque de alojamientos; pesebreras; enfermería equina; herrería; guanera; caminadora; picadero; paddock y última vara.

Fumigación y control de insectos: La planilla No. 8051 registra actividades en el bloque administrativo, alojamientos, pesebrera, enfermería equina, herrería, guanera, caminadora, picadero, paddock y última vara. Se deja constancia de labores de fumigación y de las áreas señaladas en el formato.

Control de roedores y estaciones: En el registro se consignan labores de inspección y control de roedores, así como observaciones relacionadas con estaciones cebaderas. La planilla No. 7696 documenta visita posterior en la sede y actividades de control/señalización de estaciones.

Evidencia de ejecución: Se anexan fotografías de intervención en áreas internas y externas, así como imágenes de estaciones cebaderas y su señalización.

4. METODOLOGÍA GENERAL DE INTERVENCIÓN

Las labores se desarrollan mediante reconocimiento de las áreas, identificación de puntos de intervención, aplicación de los procedimientos de control correspondientes y verificación visual de los dispositivos instalados o intervenidos. La ejecución se realiza con personal, equipos y elementos de protección requeridos, procurando minimizar riesgos para el personal de la unidad, usuarios y animales.

5. RESULTADOS Y OBSERVACIONES

Los soportes aportados permiten verificar la existencia de planillas diligenciadas para las fechas indicadas y fotografías de actividades en áreas internas y externas, así como de dispositivos de control de roedores. Las observaciones puntuales manuscritas en cada planilla se conservan en su imagen original dentro de los anexos.

6. RECOMENDACIONES

- Coordinar las intervenciones en pesebreras y enfermería equina con el responsable de la unidad, aplicando medidas preventivas para proteger a los equinos.
- Mantener limpias y secas las áreas de almacenamiento de alimentos y atalajes.
- Verificar periódicamente la integridad, señalización y estado de las estaciones de control de roedores.
- Continuar con el manejo integrado de plagas y reportar oportunamente nuevos indicios de actividad.

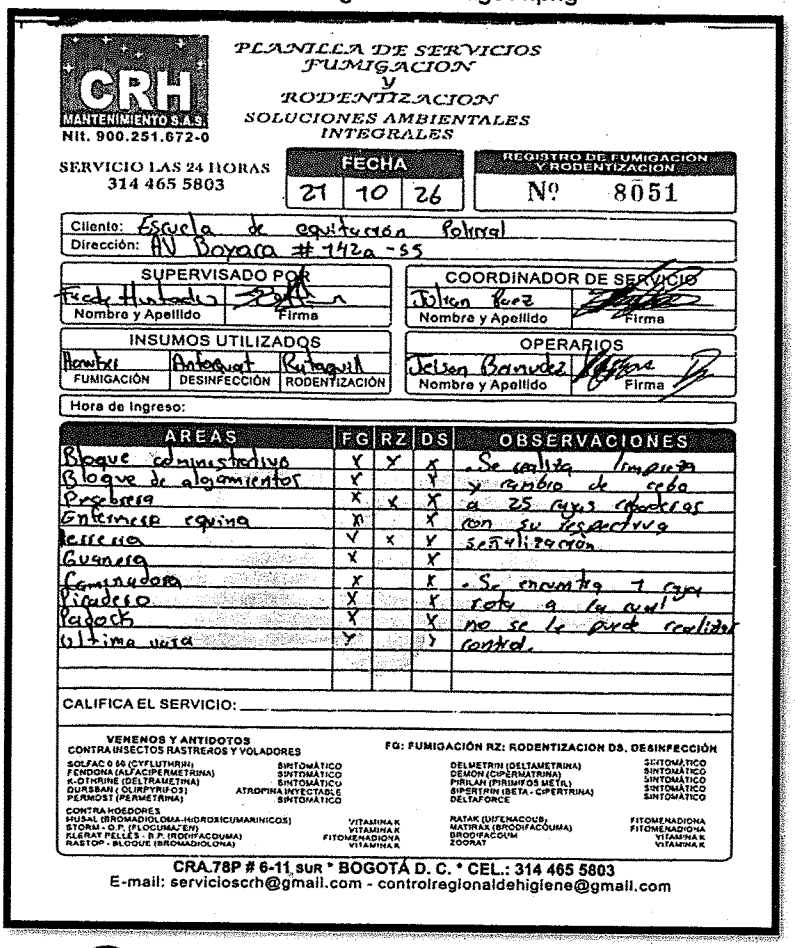
7. CONCLUSIÓN

Con base en las planillas y el registro fotográfico aportados, se deja constancia documental de las actividades de control de plagas registradas para esta sede en las fechas señaladas. Se recomienda mantener el seguimiento preventivo y conservar los soportes de ejecución para la supervisión contractual.

8. ANEXO A – PLANILLAS DE SERVICIO

Se incorporan a continuación las planillas originales suministradas, sin modificar su contenido, como evidencia de las actividades, áreas y observaciones consignadas por el personal responsable.

Planilla original 1 – image11.png



CRH MANTENIMIENTO S.A.S.
Nit. 900.251.672-0

PLANILLA DE SERVICIOS FUMIGACION Y RODENTIZACION SOLUCIONES AMBIENTALES INTEGRALES

SERVICIO LAS 24 HORAS
314 465 5803

FECHA: 21 | 10 | 26

REGISTRO DE FUMIGACIÓN Y RODENTIZACION Nº 8051

Cliente: Escuela de equitación Policial
Dirección: AV Boyacá # 142a - 55

SUPERVISADO POR: Freddy Hurtado — Nombre y Apellido / Firma

COORDINADOR DE SERVICIO: Julian Ruiz — Nombre y Apellido / Firma

INSUMOS UTILIZADOS: Hembra (FUMIGACIÓN) | Antequat (DESINFECCIÓN) | Ratoquil (RODENTIZACIÓN)

OPERARIOS: Julian Benavides — Nombre y Apellido / Firma

Hora de Ingreso:

AREAS	FG	RZ	DS	OBSERVACIONES
Bloque administrativo	X	X	X	Se realiza limpieza
Bloque de alojamientos	X		X	y cambio de cebo
Pesebrera	X	X	X	a 25 cajas roedores
Enfermeria equina	X		X	con su respectiva
Herreria	X	X	X	señalizacion
Guarneria	X		X	
Comunadora	X		X	Se encuentra 1 caja
Picadero	X		X	rota a la cual
Pajarera	X		X	no se le pudo realizar
Ultima vuelta	X		X	control.

CALIFICA EL SERVICIO: _____

VENENOS Y ANTIDOTOS
CONTRA INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES

FG: FUMIGACIÓN RZ: RODENTIZACION DS. DESINFECCIÓN

SOLFAC G 50 (CYFLUTHRIN) — SINTOMÁTICO
FENDONA (ALFACIPERMETRINA) — SINTOMÁTICO
K-OTHRINE (DELTAMETRINA) — SINTOMÁTICO
DURSBAN (CLORPYRIFOS) — ATROPINA INYECTABLE
PERMOST (PERMETRINA) — SINTOMÁTICO
DELMETRIN (DELTAMETRINA) — SINTOMÁTICO
DEMON (CIPERMATRINA) — SINTOMÁTICO
PIRILAN (PIRIMIFOS METIL) — SINTOMÁTICO
SIPERTRIN (BETA - CIPERTRINA) — SINTOMÁTICO
DELTAFORCE — SINTOMÁTICO

CONTRA ROEDORES
RUSAL (BROMADIOLONA-HIDROXICUMARINICOS) — VITAMINA K
STORM - D. P. (FLOCUMAFEN) — VITAMINA K
KLERAT PELLES - B.P. (BRODIFACOUMA) — FITOMENADIONA
RASTOP - BLOQUE (BROMADIOLONA) — VITAMINA K
RATAK (DIFENACOUM) — FITOMENADIONA
MATRAX (BRODIFACOUMA) — VITAMINA K
BRODIFACOUM — VITAMINA K
ZOORAT — VITAMINA K

CRA.78P # 6-11 SUR * BOGOTÁ D. C. * CEL.: 314 465 5803
E-mail: servicioscrh@gmail.com - controlregionaldehigiene@gmail.com

Planilla original 2 – image21.png

CRH MANTENIMIENTO S.A.S.
Nit. 900.251.672-0

PLANILLA DE SERVICIOS
FUMIGACION
Y
RODENTIZACION
SOLUCIONES AMBIENTALES
INTEGRALES

SERVICIO LAS 24 HORAS
314 465 5803

FECHA	REGISTRO DE FUMIGACIÓN Y RODENTIZACION
28/10/26	Nº 7696

Cliente: Escuela de Equitación Policial
Dirección: Av. Boyacá # 1429 - 55

SUPERVISADO POR		COORDINADOR DE SERVICIO	
SI. Fredy Alvarado		Yesica Bermudez	
Nombre y Apellido	Firma	Nombre y Apellido	Firma

INSUMOS UTILIZADOS			OPERARIOS	
FUMIGACIÓN	DESINFECCIÓN	RODENTIZACIÓN	Nombre y Apellido	Firma

Hora de Ingreso:

AREAS	FG	RZ	DS	OBSERVACIONES
Bloque Administrativo				Se realiza visita
Perreras				en la sede para
Alojamientos				Cambio de señalizaciones
				de estaciones cebaderas
				por ilegibles nuevas con
				su respectiva señalización

CALIFICA EL SERVICIO: Eficaz.

VENENOS Y ANTIDOTOS
CONTRA INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES

FG: FUMIGACIÓN RZ: RODENTIZACION DS. DESINFECCIÓN

SOLFAC 0.50 (CYFLUTHRIN)	SINTOMÁTICO	DELMETRIN (DELTAMETRINA)	SINTOMÁTICO
FENDONA (ALFACIPERMETRINA)	SINTOMÁTICO	DEMON (CIPERMATRINA)	SINTOMÁTICO
K-OTHRINE (DELTRAMETINA)	SINTOMÁTICO	PIRILAN (PIRIMIFOS METIL)	SINTOMÁTICO
DURSBAN (CLIRPYRIFOS)	ATROPINA INYECTABLE	SIPERTRIN (BETA - CIPERTRINA)	SINTOMÁTICO
PERMOST (PERMETRINA)	SINTOMÁTICO	DELTAFORCE	SINTOMÁTICO

CONTRA ROEDORES:

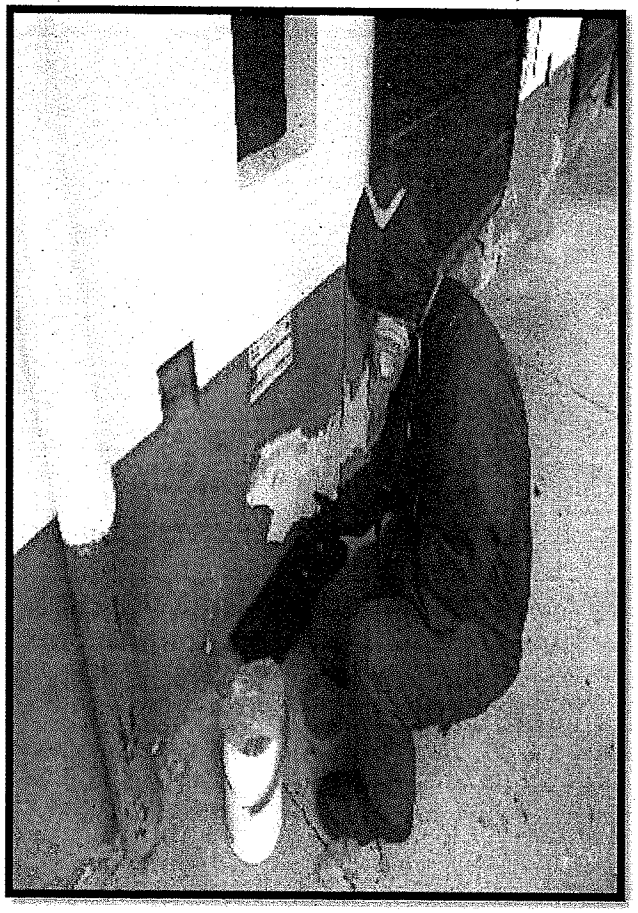
MUSAL (BROMADIOLOMA-HIDROXICUMARINICOS)	VITAMINA K	RATAK (DIFENACOUB)	FITOMENADIONA
STORM - O.P. (FLOCUMAFEN)	VITAMINA K	MATIRAX (BRODIFACOUMA)	FITOMENADIONA
KLERAT PELLES - B.P. (RODIFACOUMA)	FITOMENADIONA	BRODIFACOUM	VITAMINA K
RASTOP - BLOQUE (BROMADIOLONA)	VITAMINA K	ZOORAT	VITAMINA K

CRA.78P # 6-11 SUR * BOGOTÁ D. C. * CEL.: 314 465 5803
E-mail: servicioscrh@gmail.com - controlregionaldehigiene@gmail.com

9. ANEXO B – REGISTRO FOTOGRÁFICO

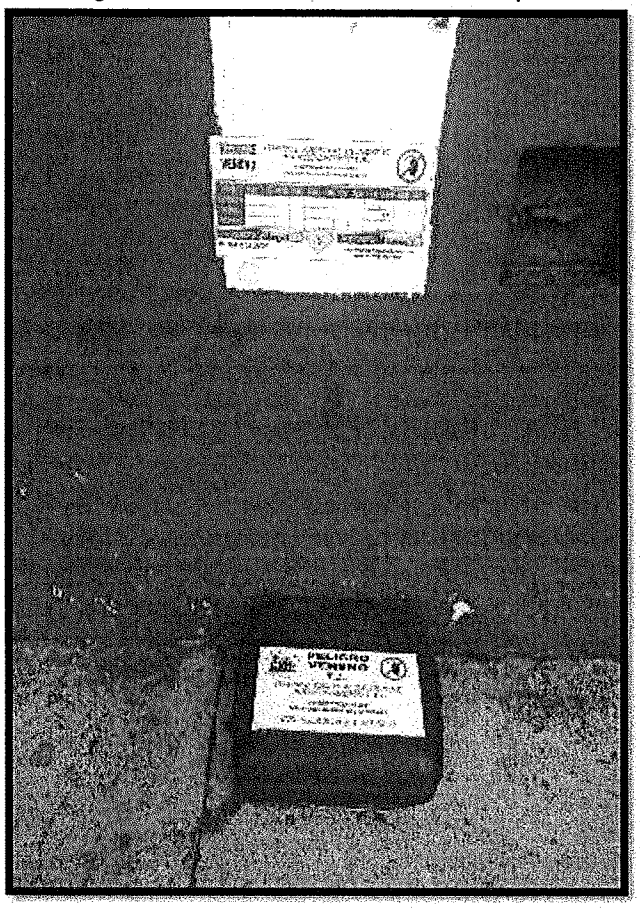
Las imágenes siguientes corresponden al registro fotográfico recibido para la sede.

Fotografía 1 – Evidencia de actividad / área / dispositivo



Cra 78P No. 6 sur - 11
Bogotá D.C. - Colombia
314 465 5803
319 278 4055
servicioscrh@gmail.com
controlregionaldehigiene@gmail.com

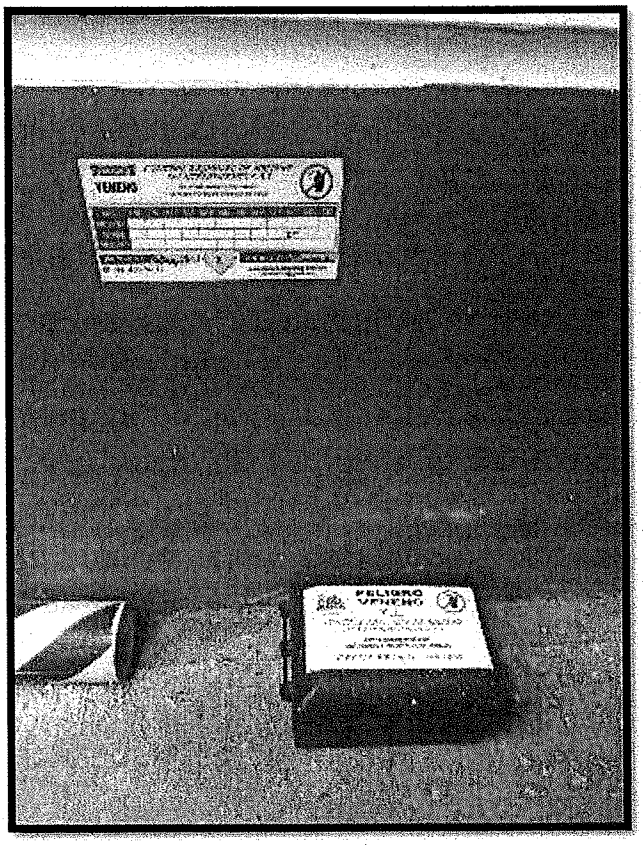
Fotografía 2 – Evidencia de actividad / área / dispositivo



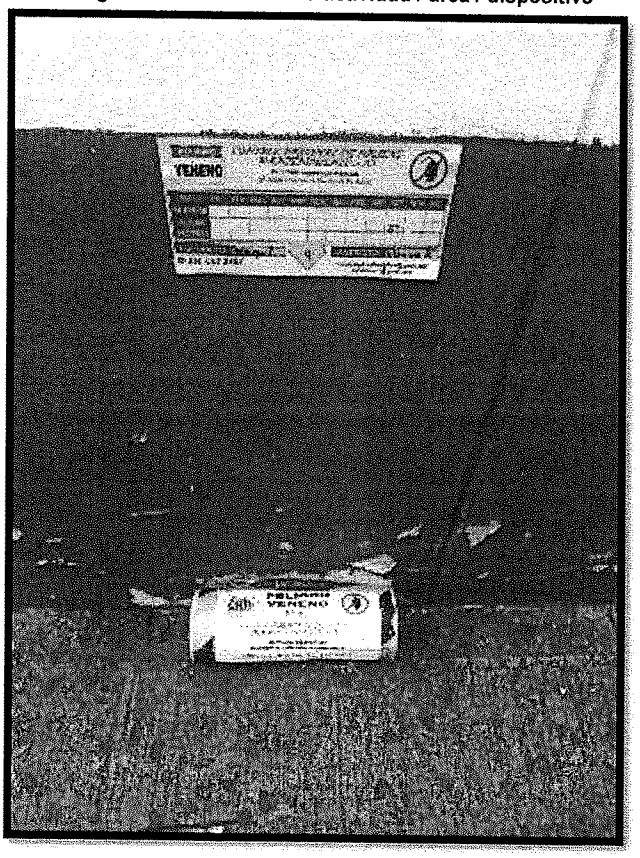
Fotografia 3 – Evidencia de actividad / área / dispositivo



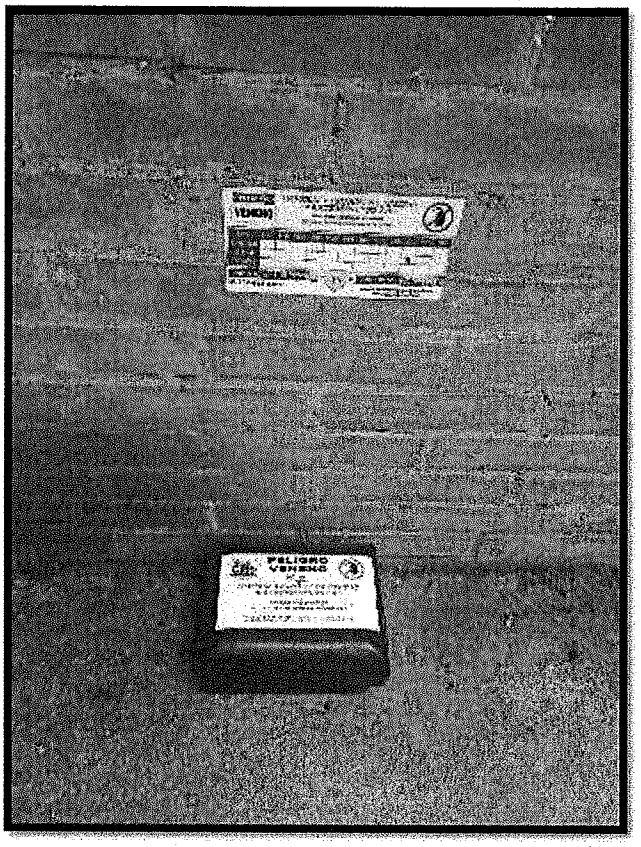
Fotografía 4 – Evidencia de actividad / área / dispositivo



Fotografía 5 – Evidencia de actividad / área / dispositivo



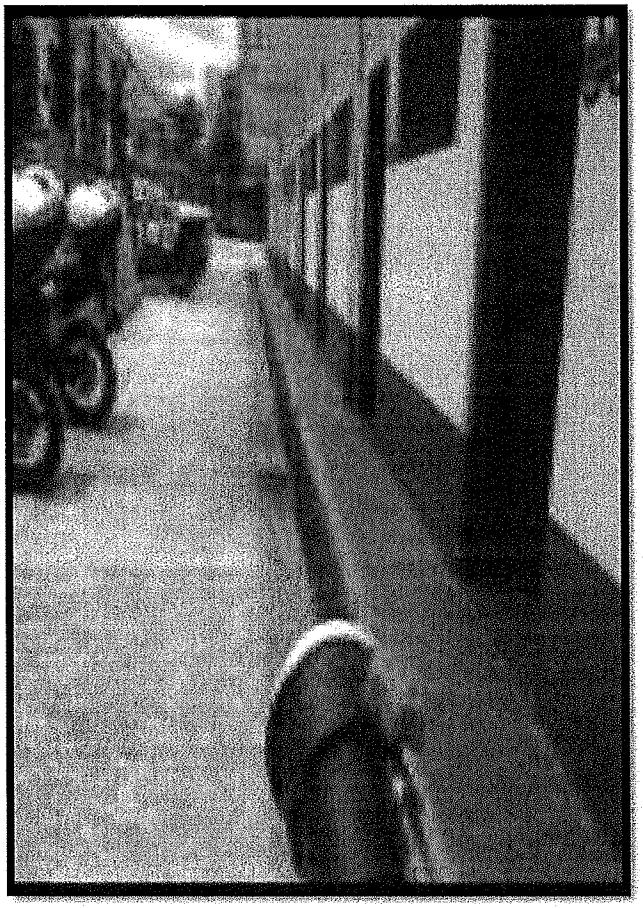
Fotografía 6 – Evidencia de actividad / área / dispositivo



Fotografía 7 – Evidencia de actividad / área / dispositivo



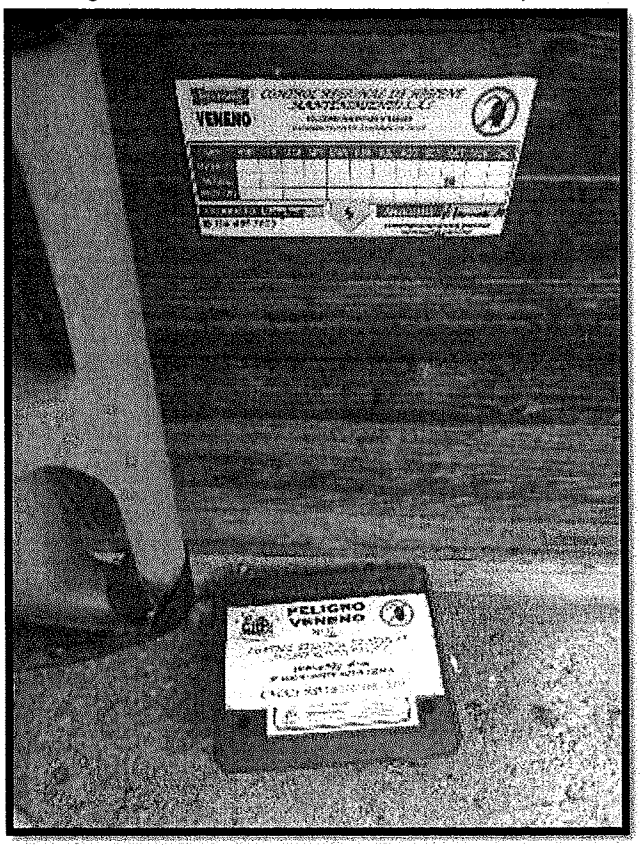
Fotografía 8 – Evidencia de actividad / área / dispositivo



Fotografía 9 – Evidencia de actividad / área / dispositivo



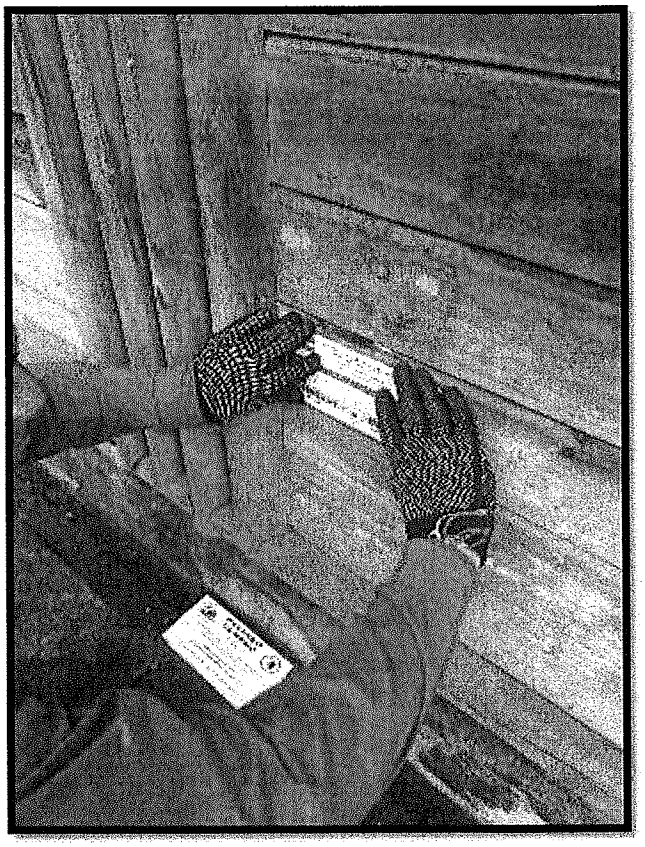
Fotografía 10 – Evidencia de actividad / área / dispositivo



Fotografía 11 – Evidencia de actividad / área / dispositivo



Fotografía 12 – Evidencia de actividad / área / dispositivo



Atentamente,

YENY MARCELA HERNANDEZ RODRIGUEZ
Ing. Ambiental TP N° 25238-361925 CND
CC 39.676.208 de Soacha
Representante Legal
CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO SAS
NIT 900251672-0
Dirección Carrera 78 P No. 6 SUR -11